

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN Y REGISTRO DE AUTO TANQUES PARA DERIVADOS DEL PETRÓLEO O DERIVADOS DE PETRÓLEO CON SUS MEZCLAS DE BIOCOMBUSTIBLES, INCLUYE VACUUMS (VEHÍCULO DISEÑADO Y EQUIPADO CON CISTERNAS PARA LA INYECCIÓN, SUCCIÓN Y EVACUACIÓN DE LÍQUIDOS)
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, está orientado al registro y autorización de operación de autotanques (medios de transporte) para derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles.
¿A quién está dirigido?	<p>Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desean ejecutar actividades hidrocarburíferas en el Ecuador.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de operación y registro de auto tanques para derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles, incluye vacuums
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud en línea de Autorización de operación y registro de auto tanques para derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles, incluye vacuums (Vehículo diseñado y equipado con cisternas para la inyección, succión y evacuación de líquidos) a través de este portal. 2. Formulario DCTC-TAD-FA-001 (SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN Y REGISTRO DE AUTOTANQUES). 3. Memoria técnica del autotanque. 4. Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil. 5. Certificados de cumplimiento de normas de calidad, seguridad y tablas de calibración del autotanque. 6. Comprobante de pago para la Autorización de operación y registro de auto tanques para derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles, incluye vacuums (Vehículo diseñado y equipado con cisternas para la inyección, succión y evacuación de líquidos), efectuado con el código 1301121731 en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para los autotanques con arrendamiento mercantil, se debe presentar adicionalmente el contrato de leasing, firmado por el arrendatario y la institución financiera.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Pasos a seguir en línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Usuario accede al trámite mediante la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página 2. Llena los respectivos campos obligatorios del formulario digital. 3. Entrega el formulario conjuntamente con los documentos respectivos (originales, copias certificadas por notario público, copias certificadas por el régimen de fedatarios o copias simples con la declaración responsable firmada) en cualquiera de las oficinas de la Agencia a nivel nacional para proceder con el

inicio de la ejecución del trámite.

Pasos a seguir de manera presencial:

1. Una vez reunidos los requisitos, acudir al terminal de despacho donde el autotanke se abastecerá, a fin de que se realice la inspección al medio de transporte por parte de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.
2. Entregar en la Institución la solicitud dirigida al Director Ejecutivo, acompañado de los requisitos establecidos y el acta de inspección realizada previamente.
3. En el caso de información faltante, se remite el trámite al usuario para completar los requisitos.
4. Una vez cumplidos todos los requisitos, se emite la resolución de autorización de operación del autotanke (medio de transporte) para derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 150,00 valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables según Resolución No. 002-DIRECTORIO-ARCH-2012 publicada en Registro Oficial No. 574 vigente a partir del 27 de agosto de 2015.

El Pago debe realizarse con el código 1301121731, en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana y Coordinaciones Zonales o Direcciones Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL PETROLEO](#). Art. Art. 14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ricardo Lomas
Correo Electrónico: ricardo.lomas@controlrecursosyenergia.gob.ec
Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	90
2024	02	0	80
2024	01	0	120
2023	12	0	81
2023	11	0	491
2023	10	0	29
2023	09	0	15
2023	08	0	18
2023	07	0	18
2023	06	0	97

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	9
2023	04	0	62
2023	03	0	45
2023	02	0	19
2023	01	0	27
2022	12	0	102
2022	11	0	26
2022	10	0	80
2022	09	0	76
2022	08	0	47
2022	07	0	105
2022	06	0	56
2022	05	0	36
2022	04	0	35
2022	03	0	45
2022	02	0	22
2022	01	0	41
2021	12	0	53
2021	11	0	12
2021	10	0	27
2021	09	0	39
2021	08	0	32
2021	07	0	72
2021	06	0	8
2021	05	0	63
2021	04	0	7
2021	03	0	4
2021	02	0	23
2021	01	0	17
2020	12	0	29
2020	11	0	18
2020	10	0	105

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	09	0	63
2020	08	0	55
2020	07	0	38
2020	06	0	102
2020	05	0	21
2020	04	0	12
2020	03	0	47
2020	02	0	53
2020	01	0	58
2019	12	0	57
2019	11	0	65
2019	10	0	62
2019	09	0	53
2019	08	0	84
2019	07	0	382
2019	06	0	106
2019	05	0	92
2019	04	0	63
2019	03	0	38
2019	02	0	62
2019	01	0	93
2018	12	0	0
2017	12	0	749